

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 27S7/93

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

« ORDENANZA N° 989/93 =

ARTICULO 1° Autorizase a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda. (De Consumo), a aplicar el Cuadro Tarifario de acuerdo a la Resolución 264/93 de la DEBA, y que forma parte de la presente **como** Anexo -I- , para su aplicación a partir del 1o de Octubre de 1993

ARTICULO 2° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese»- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE. DE BOLIVAR, a 21 días del mes de Octubre de 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)
SR, JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COFIA.-

1987 FORO 331
BOLIVAR, 25/10 DE 1993

